

INTEGRANTES:

REGIDOR GERMAN RUIZ MARTINEZ – PRESIDENTE
REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS – VOCAL
REGIDOR JUAN CHAVEZ OCEGUEDA - VOCAL

MARCO NORMATIVO:

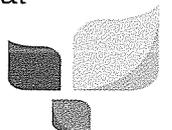
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.

Artículo 71. La Comisión Edilicia de Protección Civil, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de protección civil;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación del sistema y la unidad municipal de protección civil; y
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil y del Comité Municipal de Emergencia.

PROGRAMA:

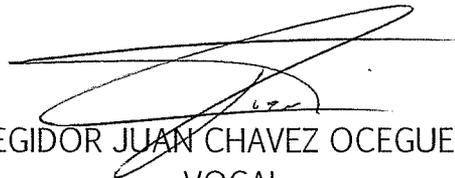
- 1.- Reuniones continuas con la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, para obtener información sobre el estado que guarda la maquinaria y equipamiento de dicha dependencia.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.



A T E N T A M E N T E
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO A 07 DE ENERO DEL 2011.


REGIDOR GERMAN RUIZ MARTINEZ
(PRESIDENTE)

REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS
VOCAL


REGIDOR JUAN CHAVEZ OCEGUEDA
VOCAL



“2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO”

